

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

7127 Extracto de la Orden de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se acuerda la distribución definitiva de los créditos presupuestarios previstos en la Orden de 1 de mayo de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se convoca la concesión de ayudas públicas destinadas a la contratación en prácticas de personas con titulación en formación profesional de grado superior por empresas, universidades y entidades de I+D+i en la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

BDNS (Identif.): 561428

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561428>)

Primero. Antecedentes.

En el BORM nº 96, de 27 de abril de 2018, se publicó la Orden de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa por la que se establecen las bases que regulan la concesión de ayudas públicas destinadas a la financiación de la contratación en práctica de personas con titulación en formación profesional de grado superior por empresas, universidades y entidades de I+D+i en la Región de Murcia, modificada por Orden de 10 de diciembre de 2019 (BORM n.º 286, de 12 de diciembre de 2019). Estas ayudas están financiadas al 80% por el Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia.

Por Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de fecha 1 de mayo de 2021, se autoriza el gasto y convocatoria por un total de 916.240,00 euros y se aprueba el texto de la "convocatoria para la concesión de ayudas públicas destinadas a la contratación en prácticas de personas con titulación en formación profesional de grado superior por empresas, universidades y entidades de I+D+i en la Región de Murcia para el ejercicio 2021" (extracto publicado en el BORM n.º 101 de 5 de mayo de 2021).

La citada Orden de convocatoria establece en su artículo 2.2 que las cuantías, que se imputan a las partidas y proyectos que se indican en el artículo 2.1, podrán ser modificadas entre las distintas partidas presupuestarias, en función del resultado de la evaluación, no pudiendo en ningún caso, aumentar el crédito total presupuestario.

De acuerdo con lo reflejado en el Acta de la Comisión de Evaluación, una vez realizada la asignación de los créditos respecto a las solicitudes ordenadas conforme a la fecha y hora en la que la documentación consta como completa, y cuyas memorias han sido evaluadas como APTAS, y en base a lo establecido en el artículo 2.2 de la citada orden de convocatoria, con la reasignación de los

remanentes de los créditos no aplicados permite atender a un mayor número de solicitudes/ memorias de I+D+i consideradas APTAS, sin que suponga aumentar el crédito total presupuestario de 916.240,00 euros asignados a esta convocatoria.

La declaración de los créditos finalmente disponibles y su distribución definitiva se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con carácter previo a la resolución de concesión, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Segundo. Distribución definitiva de los créditos

La distribución definitiva de los créditos presupuestarios previstos en la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de 1 de mayo de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas destinadas a la contratación en prácticas de personas con titulación en formación profesional de grado superior por empresas, universidades y entidades de I+D+i en la Región de Murcia para el ejercicio 2021, es la siguiente:

1.- Subconcepto: 16.08.00.542F.409.99; Proyecto: 43618 A OPIS estatales. Formación para la innovación; Subproyecto: 043618210001 A OPIS estatales. Formación 2021; Importe: 38.440,00 €

2.- Subconcepto: 16.08.00.542F.442.99; Proyecto: 43619 A Universidades Públicas. Formación para la innovación; Subproyecto: 043619210001 A Universidades Públicas. Formación 2021; Importe: 372.400,00 €

3.- Subconcepto: 16.08.00.542F.477.99; Proyecto: 43615 A Empresas. Formación para la innovación; Subproyecto: 043615210001. A empresas. Formación 2021; Importe: 359.100,00 €

4.- Subconcepto: 16.08.00.542F.487.00; Proyecto: 43616 A Entidades sin fines de lucro. Formación para la innovación; Subproyecto: 043616210001 A Entidades sin fines de lucro. Formación 2021; Importe: 146.300,00 €

La distribución definitiva por partidas presupuestarias y proyectos de gastos figura en el texto completo de la orden, que puede consultarse igualmente en la BDNS.

Murcia, 24 de noviembre de 2021.—La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, M.^a del Valle Miguélez Santiago.